

DECRETO 4078 DE 2010

(noviembre 4)

D.O. 47.883, noviembre 4 de 2010

por el cual se designa un Superintendente de Industria y Comercio ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 30 del Decreto 01 de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor José Miguel de la Calle Restrepo, Superintendente de Industria y Comercio, designado mediante Decreto 3141 de agosto 23 de 2010, a través de la Comunicación número 1-2010-030817 de septiembre 2 de 2010, se declaró impedido para conocer de todos los asuntos que deba atender en relación con la empresa Computec S. A. Datacrédito.

Que el doctor José Miguel de la Calle Restrepo, fundamentó la declaración de impedimento argumentando que se encuentra incurso en la causal 12 del artículo 150 del Código de Procedimiento Civil, en razón a que se desempeñó como abogado externo de Computec S. A. Datacrédito, prestando asesoría en temas relacionados con el derecho al hábeas data y ejerciendo como apoderado en todas las acciones de tutela que se presentaran en el país, en contra de la citada empresa. Así mismo, adujo el señor Superintendente de Industria y Comercio, que la Superintendencia de Industria y Comercio ejerce la vigilancia de los operadores de datos, lo cual conlleva el conocimiento y decisión en procesos en los cuales participa Computec S. A. Datacrédito, que involucran materias sobre las cuales conceptuó en diferentes oportunidades.

Que el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, estudió la manifestación de impedimento formulada por el doctor José Miguel de la Calle Restrepo, Superintendente de Industria y Comercio, y en aplicación del artículo 30 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 150 del Código de Procedimiento Civil, expidió la Resolución número 2898 de fecha septiembre 30 de 2010, por medio de la cual se acepta el impedimento y se ordena el envío de los documentos a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para la designación del funcionario ad hoc.

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Luis Guillermo Vélez Cabrera, Superintendente de Sociedades, como Superintendente de Industria y Comercio ad hoc para conocer de todos los asuntos que deba atender en relación con la empresa Computec S. A. Datacrédito.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de noviembre de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo

Sergio Diazgranados Guida.